

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (anexo).
Cartagena. D. Gregorio Segura. Duque 1 y 3.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo a la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de re-
mises, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 130 de 10 Mayo.)

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos contenciosos.

El señor Cónsul de España en Sidi-Bel-Abbes, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Francisco Meña Osibes, natural de Lorca (Murcia), de sesenta y cinco años, sin profesión.

Madrid 6 de Mayo de 1910.—El Subsecretario, R. Piña.

El señor Cónsul de España en Sidi-Bel-Abbes, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Antonio Pacheco García, natural de Abanilla (Murcia)

Madrid 6 de Mayo de 1910.—El Subsecretario, R. Piña.

El señor Cónsul de España en Sidi-Bel-Abbes, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Francisco Rodríguez Gómez, natural de San Laurent (Murcia), de setenta y cinco años, viudo.

Madrid 6 de Mayo de 1910.—El Subsecretario, R. Piña.

(«Gaceta» núm. 130 de 10 de Mayo)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.017.

JUNTA PROVINCIAL
DE INSTRUCCION PUBLICA
DE MURCIA

Secretaría.

ANUNCIO

En cumplimiento á lo dispuesto

en el art. 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, se anuncia para su provisión interina, con el fin de evitar que se perjudique la enseñanza, hasta tanto no quede aprobada la lista de interinos que se menciona en el Real decreto de 15 de Abril último, las escuelas siguientes.

La elemental de niños de Copa (Bullas), dotada con el sueldo anual de 550 pesetas; la incompleta de niños de Santa Gertrudis (Lorca) con 500 pesetas, y la sustitución de la elemental de niños de Cope (Aguilas) con 312'50 pesetas.

Los aspirantes que hayan de solicitarla dirigirán sus instancias al Sr. Gobernador Presidente de esta Junta provincial y dentro del plazo de 5 días á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* y acompañadas de los documentos que prescriben las disposiciones vigentes.

Murcia 10 de Mayo de 1910.—El Secretario, Luis Orís.

Número 981.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.153.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. León Brasseur, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 16 del actual, solicitando se le concedan noventa pertenencias para la mina denominada *Don Joaquín*, de mineral de hierro, sita en término de Cieza y en el paraje llamado Umbria de la Sierra de la Cabeza; lindando por sus líneas interiores con la mina «La Virgen María» y por sus líneas exteriores con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. de la mina «La Virgen María» número 17.253; y desde él se medirán con relación al N. verdadero y en dirección E. 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª S. 400; 2.ª á 3.ª O. 100; 3.ª á 4.ª S. 100; 4.ª á 5.ª O. 700; 5.ª á 6.ª N. 100; 6.ª á 7.ª O. 100; 7.ª á 8.ª N. 400; 8.ª á 9.ª E. 200; 9.ª á 10.ª S. 400; 10.ª á 11.ª E. 500, y de 11.ª á punto de partida N. 400 metros; comprende esta designación 23 pertenencias, á que han quedado reducidas las solicitadas, según instancia de fecha 26 del corriente.

Lo que se publica por medio del

presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 28 de Abril de 1910.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 980.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.155.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D.ª Milagros Martínez de Tudela, vecina de Lorca, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 18 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *Josefa*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en terreno de su propiedad, paraje llamado Llano de los Pinos, diputación de Purias; lindando por todos vientos con terreno de dicha propiedad; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una excavación de 4 á 5 metros que existe en una pequeña loma que se halla comprendida dentro del Llano de los Pinos; y desde él con relación al N. magnético y en dicha dirección se medirán 250 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 200; 2.ª á 3.ª S. 500; 3.ª á 4.ª O. 400; 4.ª á 5.ª N. 500, y 5.ª á 1.ª E. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 28 de Abril de 1910.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 1.011.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.163.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Martín

Llacer Benavente, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 28 de Abril último, solicitando se le concedan veintiuna pertenencias para la mina denominada *San Martín*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en tierras incultas y de labor de la propiedad de D.ª Rafaela Acuña, hacienda del Murtalejo, en la Solana del Cabezo de los Machos, diputación de Tébar; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una tranchada de unos 10 metros de profundidad que hay sobre unas lastras ferruginosas en la Solana de dicho Cabezo de los Machos, y desde él con relación al N. magnético y en dicha dirección se medirán 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª P. 500; 2.ª á 3.ª S. 300; 3.ª á 4.ª L. 700; 4.ª á 5.ª N. 300, y 5.ª á 1.ª P. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Mayo de 1910.—El Jefe del distrito, Ricardo Sánchez Madrigal.

Cuarta sección.

Número 984.

Requisitoria.

Procesado: Manuel Gómez León, soltero, de veinticuatro años de edad, último domicilio en Sevilla, no es procesado sino testigo, y ha de comparecer ante el Juez que suscribe, en el plazo de treinta días.

Dada en el Arsenal de Cartagena á los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos diez.—V.º B.º: José Gener y Sánchez.—Por su mandato: El Secretario, Manuel Vázquez.

Salvadora.	Id.	1.447	Plomo.	231	Plata.	0'028	9 »	62 37	Id.	Plomo.	42	9 »	D.	62 37
San Simón.	Id.	505	Blendas.	3.050	Zinc.	29	2 »	183 »	Id.	Plata.	0'028	2 »	D.	183 »
Secretaria.	Lorca.	58	Azufre.	380	Azufre.	10	0 50	5 70	Id.	Zinc.	29	0 50	D.	5 70
Susana.	Cartagena.	»	»	»	»	»	»	00 00	Mazarrón.	Azufre.	10	»	D.	00 00
Trinidad.	Mazarrón.	»	»	»	»	»	»	00 00	Cartagena.	»	»	»	D.	00 00
Tetuán.	Cartagena.	4.512	Plomizos.	239	Plomo.	20	4 »	28 68	Id.	Plomo.	20	4 »	D.	28 68
La misma.	Id.	220	Calamina.	2.000	Zinc.	0'004	1 »	60 »	Id.	Plata.	0'004	1 »	D.	60 »
La misma.	Id.	»	Hierro.	50.000	Hierro.	46	0 30	450 »	Id.	Zinc.	20	0 30	D.	450 »
Tomasa.	Id.	122	Id.	5.020	Id.	46	0 30	45 18	Id.	Id.	46	0 30	D.	45 18
Teresita.	Id.	»	Id.	9.000	Id.	40	0 30	81 »	Id.	Id.	40	0 30	D.	81 »
Santa Teresa.	Id.	»	»	»	Silice.	24	»	00 00	Id.	Fósforo.	4 m.	»	D.	00 00
La misma.	Id.	»	Calamina.	1.000	Zinc.	20	1 »	30 »	Id.	Hierro.	46	1 »	D.	30 »
Triunfo.	Id.	2.170	Hierro.	10.000	Hierro.	46	0 30	90 »	Id.	Plomo.	51	0 30	D.	90 »
Talla.	Mazarrón.	»	Plomizo.	6.220	Plata.	83	16 94	3.161 »	Mazarrón.	Plata.	0'083	16 94	D.	3.161 »
Triunfo de la Cruz.	Id.	»	Id.	1.880	Plomo.	30	6 67	376 18	Id.	Plomo.	30	6 67	D.	376 18
Trinidad.	Lorca.	2.595	Hierro.	106.050	Silice.	42	0 20	636 30	Id.	Hierro.	42	0 20	D.	636 30
Victoria.	Id.	16.309	Azufre.	140	Azufre.	10	0 50	2 10	Id.	Fósforo.	0'003	0 50	D.	2 10
Usurpación.	Cartagena.	»	»	»	»	»	»	00 00	Id.	Azufre.	10	»	D.	00 00
La misma.	Id.	219	Hierro.	23.399	Hierro.	46	0 30	228 59	Id.	Hierro.	46	0 30	D.	228 59
San Valentín.	Id.	»	Plomo.	250	Plata.	0'028	11 10	83 25	Id.	Plata.	28	11 10	D.	83 25
Washington.	Id.	»	Hierro.	6.260	Hierro.	46	0 30	56 52	Id.	Hierro.	46	0 30	D.	56 52
La Unión.	Id.	2.014	Plomo.	103	Plomo.	20	4 »	12 36	Id.	Plata.	0'004	4 »	D.	12 36
Viejecita.	Id.	»	Hierro.	20.000	Hierro.	46	0 30	180 »	Id.	Hierro.	46	0 30	D.	180 »
Victoria.	Id.	»	Id.	20.000	Id.	46	0 30	180 »	Id.	Id.	46	0 30	D.	180 »
Ventura.	Id.	1.133	Hierro.	»	»	»	»	00 00	Id.	Hierro.	47	»	D.	00 00
San Vicerte.	Id.	1.391	Plomo.	9.502	»	47	0 30	86 05	Id.	Hierro.	47	0 30	D.	86 05
Zurbano.	Mazarrón.	»	Plomo.	760	Plata.	20	3 40	91 20	Id.	Plomo.	20	3 40	D.	91 20
La misma.	Cartagena.	283	Plomizo.	4.423	Plomo.	40	9 02	1.196 86	Id.	Plata.	0'060	9 02	D.	1.196 86
Zeda.	Id.	»	Hierro.	3.493	Hierro.	47	0 30	31 43	Id.	Plata.	0'098	0 30	D.	31 43
Santa Antonieta.	Id.	10.003	Piritas de hierro.	9.028	Azufre.	20	0 30	81 25	Id.	Hierro.	47	0 30	D.	81 25
Crescencia 2.ª	Id.	»	Id.	»	»	»	»	»	Id.	Azufre.	20	»	D.	»
Virgen del Carmen.	Id.	4.883	Plomizos.	34	Plomo.	41	8 38	8 54	Id.	Plomo.	41	8 38	D.	8 54
Impensada.	Id.	»	»	96	Plomo.	0'095	2 »	5 76	Id.	Plomo.	0'095	2 »	D.	5 76
Convención.	La Unión.	»	Hierro.	118.119	Hierro.	46	0 30	1.063 07	Id.	Plata.	0'084	0 30	D.	1.063 07
Virgen del Carmen.	Id.	594	Blenda.	5.000	Zinc.	4 m.	2 »	300 »	Id.	Silice.	46	0 30	D.	300 »
Previsión.	Id.	6.148	Hierro.	»	Hierro.	43	0 30	89 63	Id.	Fósforo.	4 m.	2 »	D.	89 63
La misma.	Id.	»	Hierro.	9.959	Silice.	12	0 30	15 93	Id.	Zinc.	43	0 30	D.	15 93
Justicia.	Lorca.	14.300	»	»	Fósforo.	3	0 30	5 68	Id.	Hierro.	08	0 30	D.	5 68
Despreciada.	Id.	»	Plomo.	1.770	Id.	48	0 30	5 44	Id.	Hierro.	48	0 30	D.	5 44
Rebuscada.	Id.	»	Id.	631'25	»	48	0 30	»	Id.	Id.	48	0 30	D.	»
Tórtola.	Id.	2.827	Hierro.	605	»	»	»	»	Id.	Zinc.	23	1 »	D.	12 »
Palomar.	Lorca.	»	»	400	Silice.	23	5 05	1 24	Id.	Silice.	19'20	5 »	D.	1 24
Verdadera Resurrección.	Id.	»	»	»	Cal.	»	»	»	Id.	Plata.	0'033	5 »	D.	»
TOTAL.	Aguilas.	»	Plomo.	28	Plomo.	19'20	5 05	1 24	Id.	Plomo.	19'20	5 »	D.	1 24
	Id.	»	Id.	22	Plata.	3'22'5	5 »	3 30	Id.	Plomo.	0'032	5 »	D.	3 30
	Id.	»	Hierro.	20.000	Hierro.	42	0 20	120 »	Id.	Hierro.	42	0 20	D.	120 »
	Id.	2.827	Hierro.	»	Silice.	12	0 30	00 90	Id.	Fósforo.	0'035	0 30	D.	00 90
	Pacheco.	16.984	Id.	400	Fósforo.	0'35	0 30	7 02	Id.	Hierro.	41	0 30	D.	7 02
	Id.	14.050	Id.	780	Id.	41	0 30	»	Id.	Id.	41	0 30	D.	»
	TOTAL.	»	»	»	»	»	»	49.511 44						

Sexta sección.

Número 851.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CIEZA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas el mes de Marzo último.

Supletoria del día 2.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y ratificar los acuerdos de la extraordinaria del 25 de Febrero último.

Comisionar á los Sres. López Ruano, Marín Barnuevo, Pareja, Aguado Moxó y Pérez Martínez, para que visiten la Comandancia militar de esta plaza, en virtud del comunicado dirigido á esta Corporación por el Jefe de la misma señor Pons y Santoyo, en el que solicita la ampliación de dichas oficinas en el edificio que ocupan por ser insuficiente para el servicio á que se le destina con el objeto de ilustrar al Ayuntamiento sobre tal extremo.

Pagar los haberes de los empleados del Municipio correspondiente al pasado mes de Febrero.

Pagar tres viajes hechos á Murcia por los Sres. Alcalde y Secretario.

Pagar los gastos de la Alcaldía del mes de Febrero.

Pagar los gastos de material de Secretaría del citado mes.

Pagar el importe del arreglo de las mesas de Secretaría y adquisición de reglas.

Pagar los impresos de quintas del presente año.

Pagar el importe de los socorros facilitados á los condenados á la pena de arresto menor en los meses de Enero y Febrero del presente año y suscrita por el Jefe de la cárcel de este partido.

Pagar los gastos efectuados para la reparación del paseo de Marín Barnuevo.

Pagar los gastos hechos para el arreglo de la vía pública.

La distribución é inversión de fondos del presente mes.

Dirigir una moción al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento para la inmediata ejecución de obras públicas, cuyos proyectos están ultimados y que se han de verificar en este término municipal, no solo por los beneficios de dichas obras sino como eficaz medio para conjurar la crisis angustiosa del proletariado.

La inclusión de varios vecinos en la lista de pobres, teniendo en consideración el informe evacuado por el oficial de Estadística.

Supletoria del día 9.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la intervención decretada por el señor Alcalde en el arbitrio de pesas y medidas, toda vez que el rematante no había cumplido con la condición 28 del pliego.

Se dió cuenta de un escrito presentado por el nombrado rematante solicitando la nulidad del referido contrato por defectos que pretende señalar en el pliego de condiciones; y el Ayuntamiento acuerda que pase á estudio de la Comisión de Hacienda, para su informe.

Que el Sr. Alcalde á propuesta del Sr. Aroca excite el celo de los propietarios de las cuarenta y dos casas sin descubierto que existen en la población con el fin de que en breve plazo sean dotadas de condiciones de salubridad é higiene.

Aprobar el extracto de los acuer-

dos tomados por esta Corporación, durante el mes de Febrero, y su remisión al Gobernador civil para la inserción en el *Boletín oficial*.

Nombrar á los señores López Pérez y Pérez Mérida para que verifiquen el reconocimiento final de espartos en los Montes de la Hacienda del aprovechamiento forestal de 1908 á 1909.

Inclusión de varios vecinos en la lista de pobres, teniendo en consideración el informe del oficial de Estadística.

Supletoria del día 16.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Por los señores López Pérez y Pérez Mérida, se dió cuenta del buen aprovechamiento de espartos en el año forestal de 1908 á 1909, con el acta que también suscribe el representante del rematante; y el Ayuntamiento aprueba.

Pagar á D. Guzmán Ros Martínez el importe de los medicamentos facilitados á los enfermos pobres durante el mes de Febrero.

Pagar los gastos del viaje hecho por el empleado de Secretaría Don Fernando Martín Real á Murcia, relacionado con asuntos del municipio.

Pagar al Veterinario que suple al municipal propio por enfermedad, los gastos de viaje y dietas por el reconocimiento de un ganado en la Venta del Puerto.

La traslación general de restos del antiguo al nuevo Cementerio en vista de la solicitud del Cura Económico D. Juan José Marco Bauegas en tal sentido, previa la instrucción del oportuno expediente con todos los requisitos legales, y una vez terminado se remita al Sr. Gobernador de la provincia.

La inclusión de varios vecinos en la lista de pobres para el disfrute de los beneficios consiguientes, y teniendo en consideración el informe del oficial de Estadística.

Supletoria del día 23.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones oficiales que afectan al Municipio.

Nombrar comisionado especial para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta al primer oficial D. Daniel García Percua, fijando la indemnización por los gastos y perjuicios que le ocasione la Comisión, y se le faciliten á los mozos los socorros que la vigente ley de Reclutamiento y Reglamento ordenan, y que en su día se presenten los justificantes para su pago.

Pagar el importe de un libro de nacimientos para el Registro civil de esta población y en virtud de la comunicación del Juez municipal.

A propuesta del Señor Marín Blázquez, que todas las cuentas pasen á informe de la Comisión correspondiente.

Que pasara á estudio de la Comisión de Fomento una instancia con 741 firmas pidiendo que por los favores prodigados á nuestros paisanos en la última campaña de África por D. Gregorio Ruiz Sánchez, se dé su nombre á una de las tres calles, Cid, Larga ó Angostos.

Consignar un voto de gracias por el celo y actividad desplegados para la pronta ejecución de obras públicas en este término municipal al Señor Pérez Martínez, por las gestiones de influencia y recomendación llevadas á efecto por dicho Señor en la moción que el Ayuntamiento dirigió al Ministro de Fomento.

Rescindir el contrato del arbitrio de pesas y medidas en perjuicio del

rematante con todos los efectos legales procedentes conforme al artículo 37 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, teniendo en consideración el informe evacuado por los Comisión de Hacienda.

Supletoria del día 30.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Pase á informe de la Comisión correspondiente una factura suscrita por Agustín Marco, de las palmas adquiridas para la asistencia á la función religiosa del día 20.

Igualmente que pase á informe de la Comisión, un recibo de los trabajos hechos para arreglo de la verja del muro.

De igual forma que pase á informe de la Comisión un recibo suscrito por Tomás Pérez, de un sello facilitado á la Depositaria.

Pagar sus haberes á los empleados del Municipio correspondientes al mes de la fecha.

Designar de conformidad con las disposiciones legales para el recuento general de ganadería existente en este término municipal varias Comisiones dividiendo el término para su más fácil operación en cuatro zonas, y nombrando al efecto los peritos repartidores.

Autorizar á D. Benito López Ruano para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue la escritura de cancelación por las fianzas hipotecarias que estaban subsistentes de años anteriores por los derechos de consumo, por haber cumplido sus obligaciones todos los rematantes y cesionarios.

Cieza 12 de Abril de 1910.—El Secretario, Mariano Marín y Buitrago.—V.º B.º: López Ruano.

Supletoria del día 13 de Abril.

En esta sesión fué aprobado el precedente extracto, acordándose el envío al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*; certifico.—Mariano Marín y Buitrago.

Número 1.025.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CIEZA

Don Benito López Ruano, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que habiéndose declarado la rescisión del contrato del arbitrio de uso forzoso de pesas y medidas de esta villa, por incumplimiento, por parte del rematante, de las condiciones del mismo, en su daño y perjuicio, se celebrará nueva subasta al día siguiente del en que se cumplan los treinta del que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia ó al siguiente si éste fuera festivo y hora de once á doce, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde ó de quien le sustituya asistido del Concejal que se nombre al efecto, por lo que reste del presente año á partir del día en que se celebre la subasta, bajo el mismo tipo que la anterior, ó sean mil cuarenta y ocho pesetas, noventa y seis céntimos mensuales que corresponden á las doce mil quinientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos en que se anunció por el año, debiendo el rematante ingresar dentro de los diez primeros días de cada mes en las arcas de este Municipio, el importe del precio en que se le adjudique el remate.

Los licitadores habrán de constituir precisamente como depósito provisional para tomar parte en la

subasta, en la Depositaria municipal la cantidad de 629 pesetas 37 céntimos que es el cinco por ciento del tipo del remate y como fianza definitiva el veinte por ciento de la cantidad en que se le adjudique el remate.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio y los poderes para licitar á nombre de otro habrán de ser bastanteados por el Letrado de esta villa D. Diego Martínez Pareja.

La licitación se hará en pliegos cerrados, según modelo inserto á continuación, haciéndose presente que transcurrido el plazo de diez días que señala el artículo 29 de la vigente Instrucción para los contratos municipales, no se admitirán reclamaciones.

Cieza 9 de Mayo de 1910.—B. López Ruano.

Modelo de proposición.

Don..... mayor de edad, vecino de..... con cédula personal que acompaña juntamente con el resguardo del depósito de haber constituido la fianza provisional, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta y con el carácter de obligatorio el arbitrio municipal de uso obligatorio de pesas y medidas en esta villa y su término por lo que resta del presente año 1910, ofrece por el remate la cantidad de pesetas..... (en letra) sujetándose á las condiciones que constan en el pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Octava sección.

Número 1.014.

JUZGADO MUNICIPAL
DE LORCA

Edicto

Don Cristóbal Paredes Navarro, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia procedentes del juicio verbal seguido á instancia de Don Antonio Muelas Sánchez, contra Juan Martínez Martínez, en reclamación de cantidad, se saca á pública subasta por término de veinte días y como de la propiedad del demandado la siguiente finca:

Una casa situada en esta población, parroquia y barrio de San José, marcada con el número cuatro de la calle de Romero; al inde por la derecha entrando Antonio Carro; por la izquierda Pedro Navarro, y espalda Juan Bayonas; valorada en mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar el día diez del entrante mes de Junio y hora de las once, en la sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que la finca está inscrita en el Registro de la propiedad, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en las mesas del Juzgado el diez por ciento de la misma.

Dado en Lorca á nueve de Mayo de mil novecientos diez.—Cristóbal Paredes.—P. S. M., Obdulio Delgado.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.